



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
Facultad de Ciencias del Deporte

PRÁCTICAS EXTERNAS

Curso: 2026 – 27

Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad

Vicedecano: Luis Gracia Marco

Contacto: practicas.deporte@ugr.es



ÍNDICE

1. PRÁCTICAS EXTERNAS. GENERALIDADES	3
1.1. Modalidades: Curriculares y Extracurriculares	3
1.2. Normativa que las regula	4
2. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES.....	4
2.1. Asignatura: ECTS y Jornadas Formativas de Orientación y Proyección Profesional ..	4
2.2. Competencias a adquirir.....	5
2.3. Responsables y agentes implicados	6
2.3.1. Desde la Facultad	6
2.3.2. Desde los Centros de Prácticas.....	7
2.3.3. Relación entre Tutor/a Académico/a y Tutor/a Profesional	8
3. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS.....	8
3.1. Oferta y elección de centros a través de ÍCARO	8
3.2. Incorporación a los centros de Prácticas por parte de los/as estudiantes	10
4. DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR LAS PRÁCTICAS.....	10
4.1. Plazos de presentación de documentación.....	11
5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS	11
5.1. Memoria de Prácticas.....	12
6. CALENDARIO CONVOCATORIAS Y PLAZOS	12
7. CONSIDERACIONES FINALES	14
8. REFERENCIAS	14



1. PRÁCTICAS EXTERNAS. GENERALIDADES

Las Prácticas Externas Curriculares constituyen una asignatura obligatoria y anual de 4º curso, con una carga de 12 ECTS (300 horas), cuyo objetivo principal es contribuir a la formación integral del estudiante mediante su inmersión en contextos profesionales reales del ámbito de la actividad física y del deporte. Esta asignatura tiene como propósito: (RD 1791/2010, Art. 24):

- **Aplicar y complementar los conocimientos** adquiridos durante su formación.
- **Desarrollar competencias profesionales** técnicas, personales y metodológicas.
- **Favorecer la empleabilidad** y la proyección profesional.

Las prácticas se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la UGR (NCG105/1, 2016) y por los criterios establecidos en la memoria de verificación del título.

Con ellas se Pretenden alcanzar los siguientes objetivos (RD 592/2014, Art. 3):

- Contribuir a la formación integral de los/as estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el **conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional** en que los/as estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- **Favorecer el desarrollo de competencias** técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una **experiencia práctica** que facilite la inserción en el mercado laboral y mejore la empleabilidad futura.
- **Favorecer los valores** de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

1.1. Modalidades: Curriculares y Extracurriculares

Las Prácticas académicas **curriculares** se gestionarán a través de la PLATAFORMA ÍCARO (<https://icaro.ual.es/acceso/>).

Las **PRÁCTICAS CURRICULARES** son una asignatura obligatoria y anual de 4º curso con una carga de 12 ECTS (300 horas), **están integradas en el Plan de Estudios** y son **imprescindibles para obtener la titulación**. Se gestionan desde el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad y la adjudicación de centros de Prácticas se hace atendiendo a la prioridad del estudiante y su nota de expediente académico.

Las **PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES** son de **carácter voluntario y no forman parte del Plan de Estudios**. Se gestionan desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a través del Centro de Empleo y Prácticas de la UGR. Las entidades solicitantes establecen los criterios de selección en cada convocatoria. Puedes encontrar más información en el documento de Prácticas Extracurriculares que aparece en la web (<https://deporte.ugr.es/docencia/practicas-externas#title6>).

**Tabla 1.** Información de las Prácticas Externas Curriculares.

	PRÁCTICAS CURRICULARES
CARÁCTER	OBLIGATORIO (Plan de Estudios, 4º curso)
RECONOCIMIENTO	12 créditos ECTS
Adjudicación	Prioridad y expediente académico
GESTIÓN	Facultad de Ciencias del Deporte: Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad
NORMATIVA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS - UGR, ART. 9 Y 10	✓ Haber superado el 60% de los créditos de la Titulación (144 cr). ✓ No se podrán realizar las prácticas si el estudiante mantiene relación laboral con el centro colaborador (salvo autorización del responsable de la Facultad). Se solicitará a la Comisión de Prácticas incluyendo el contrato en vigor con dicho centro.

1.2. Normativa que las regula

La regulación para el desarrollo de estas Prácticas queda establecida en la **Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Granada (NCG105/1 (2016))** (<https://deporte.ugr.es/docencia/practicas-externas#title1>).

2. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

La evolución del estudiante en los resultados de aprendizaje y sobre la adquisición de competencias se evidencia en el último año del Grado, fundamentalmente, a través de dos asignaturas: Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado.

2.1. Asignatura: ECTS y Jornadas Formativas de Orientación y Proyección Profesional

El contenido de las *Prácticas Externas Curriculares* en este Grado queda definido en la Memoria de Verificación del Título como el “conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendente a proporcionar la experiencia directa en cualquier ámbito profesional de la actividad física y el deporte”.

La asignatura *Prácticas Externas Curriculares* se estructura conforme se indica en la Tabla 2.

Tabla 2. Créditos y número de horas de dedicación del estudiante a la asignatura Prácticas Externas.

ASIGNATURA	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Carácter	Obligatorio		
ECTS	12 créditos ECTS (300 horas)	Nº horas presenciales	120 horas (en el Centro de Prácticas)
		Nº horas trabajo autónomo	180 horas (cumplimentación de documentos, trabajo autónomo, jornadas formativas, reuniones con Tutor/a Académico/a, Coordinadores/as, elaboración de la memoria...).

- Duración y periodos:**

- De forma general se establece un periodo entre 4 y 6 meses según lo indicado en la oferta y a realizar entre el 15 de noviembre y el 15 de mayo.



- Importante: Los Centros Educativos Públicos o Concertados finalizarán el 28 de febrero, siempre y cuando el centro educativo no indique otras fechas alternativas. De ser así, se actualizarán en la oferta.

JORNADAS FORMATIVAS DE ORIENTACIÓN Y PROYECCIÓN PROFESIONAL

¿Qué son? Son actividades programadas cuyo objetivo es complementar la formación del Grado con una clara orientación hacia la empleabilidad, en sus diferentes salidas profesionales.

¿Cuándo y dónde se desarrollan? Se realizarán 2 jornadas completas durante el transcurso del curso académico. Se realizarán en la Facultad de Ciencias del Deporte (el lugar exacto se notificará con antelación a los estudiantes).

Calificación Actividades Formativas: 20% de la nota final (la asistencia no es obligatoria pero sí recomendable para poder optar a la máxima nota e informarse de las distintas opciones de empleabilidad y desarrollo profesional).

El resumen del calendario, duración y horario de la asignatura Prácticas Externas queda reflejado en la Tabla 3.

Tabla 3. Calendario, duración y horarios.

CALENDARIO		
Inicio y finalización de las Prácticas		Fechas indicadas en la oferta de prácticas (plataforma ICARO).
El seguro de la Universidad que cubre al estudiante durante sus Prácticas sólo tiene vigor en los días comprendidos entre la fecha de inicio y fecha de fin de la oferta.		
HORARIO		
CENTRO DE PRÁCTICAS	Horario Presencial en el Centro de Prácticas (120 h)	Duración: Se establecen tres opciones de prácticas a elegir por el centro ofertante: 4 meses (2 o 3 días a la semana) 5 meses (2 días a la semana) 6 meses (2 días a la semana) Las fechas de inicio y finalización se recogen en la oferta y en el Proyecto Formativo. No se pueden modificar y es el estudiante quien ha de adaptarse a las fechas propuestas por la entidad o centro educativo en su oferta. El centro, en la medida de lo posible, respetará el horario de clases de los estudiantes. Las prácticas se pueden realizar entre el 15 de noviembre y 15 de mayo* * Las prácticas en Centros Educativos Públicos o Concertados se realizarán entre el 15 de noviembre y 28 de febrero, salvo que el centro indique lo contrario en la oferta.
	Horario presencial computable	Computarán como horas presenciales aquellas en las que el estudiante desarrolle competencias específicas del Grado.
FCCD	Jornadas Formativas de Orientación y Proyección Profesional	2 jornadas completas durante el curso académico. Fecha a convenir. Presenciales.

2.2. Competencias a adquirir

Las Prácticas Externas están **orientadas al desarrollo de competencias profesionales**. Cada estudiante, en el contexto concreto en el que las realice, deberá tener como objetivo desarrollar las competencias que precisaría para ser eficaz en ese contexto laboral. Para ello, tomará como referente a su Tutor/a Profesional en su desempeño laboral diario.



Los Centros Colaboradores que participan en las Prácticas deben estar directamente relacionados con las áreas de competencia profesional vinculadas a la titulación. En ellos el estudiante podrá demostrar los resultados de aprendizaje adquiridos sobre conocimientos, habilidades y actitudes, así como desempeñar las tareas profesionales más comunes en la actividad laboral de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que son: **planificación, intervención y evaluación.**

El Grado persigue la adquisición de las competencias y conocimientos que nos diferencian del resto de profesionales procedentes de otras titulaciones y que operan en el sector de la actividad física y del deporte.

2.3. Responsables y agentes implicados

2.3.1. Desde la Facultad

Vicedecano de Prácticas y Empleabilidad:

- Luis Gracia Marco (practicas.deporte@ugr.es)

Coordinadores/as:

- Jesús Cañadillas Mathías (jesuscm@ugr.es)
- Belén Cueto Martín (belencueto@ugr.es)
- Luis Gracia Marco (lgracia@ugr.es)
- Manuel A. Martínez Marín (manumar@ugr.es)

Responsable(s) Actividades Formativas

- Daniel A. Jerez Mayorga (djerezmayorga@ugr.es)
- Irene Esteban Cornejo (ireneesteban@ugr.es)

Tutores/as Académicos/as: profesores/as del Departamento de Educación Física y Deportiva Estudiantado

Administrativo (PTGAS):

- Juan Andrés Valiente Villar (jandresvv@ugr.es)

Comisión de Prácticas (para resolver excepciones y autorizar cuando corresponda).
Estará formada al menos por 3 miembros, entre los responsables, o en quienes deleguen, de:

- Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad (Vicedecano y Coordinadores/as)
- Miembros del equipo de gobierno de la Facultad
- Coordinación del Grado

El/la **Tutor/a Académico** lo asignará el Departamento de Educación Física y Deportiva.

Los **Coordinadores/as** se adjudicarán desde el Vicedecanato de Prácticas asignando, siempre que sea posible, un único coordinador por entidad.

Las adjudicaciones de los Tutores/as y Coordinadores/as **se publicarán en la web de prácticas de la Facultad** (<https://deporte.ugr.es/docencia/practicas-externas#title5>) y PRADO.

Es responsabilidad del estudiante comprobar todas las actualizaciones de adjudicaciones que se cuelguen en la Web y en PRADO. Caso de error en algún dato, debe comunicarlo de inmediato al/la Coordinador/a de Prácticas. El error en los datos publicados que no haya sido comunicado



por el estudiante en el plazo indicado conllevará ir a la siguiente convocatoria por datos incorrectos en la documentación de Prácticas.

2.3.2. Desde los Centros de Prácticas

Representante del Centro y Tutores/as Profesionales

El Tutor/a Profesional, o *“Tutor/a designado por la entidad colaboradora, deberá ser una persona vinculada a ésta, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Será el encargado de acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar con arreglo al proyecto formativo, así como coordinar, con el/la Tutor/a Académico/a, el desarrollo de las actividades. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de Tutor/a Académico/a de la Universidad”* (Art. 17, Normativa Prácticas UGR, 2016).

El Tutor de la entidad colaboradora, tal como recoge el RD 592/2014 y la Normativa de la Universidad de Granada, tiene los siguientes deberes:

- Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
- Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a prevención de riesgos laborales.
- Coordinar con el/la Tutor/a Académico/a de la Universidad el desarrollo de las prácticas.
- Emitir el informe final de prácticas.
- Proporcionar la formación complementaria y los medios materiales indispensables que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- Evaluar las actividades desarrolladas por el estudiante.
- Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como Tutor.
- Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad.

Para asegurar estos deberes es **imprescindible que los/as Tutores/as Profesionales:**

- Tengan una relación contractual con la entidad de Prácticas, desempeñando de forma efectiva la profesión en la entidad de destino del estudiante. Además, deberán de contar con experiencia profesional suficiente en el ámbito objeto de las prácticas, siendo recomendable una experiencia mínima de un año.
- Posean la titulación de Licenciado/Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Cada Tutor/a Profesional podrá supervisar simultáneamente un máximo de 3 estudiantes por curso. En el caso de Centros Educativos Públicos y Concertados el máximo será de 2 estudiantes (límite establecido por la Delegación).



2.3.3. Relación entre Tutor/a Académico/a y Tutor/a Profesional

Como mínimo, deben realizarse 3 contactos entre Tutores, siendo la iniciativa de los mismos responsabilidad del/la Tutor/a Académico/a.

Primera	Para la incorporación del estudiante al Centro de prácticas.
Segunda	Reunión de seguimiento intermedio.
Tercera	Reunión de evaluación final. Se realizará para coordinar la evaluación del estudiantado tanto por parte del/la Tutor/a Profesional como del/la Tutor/a Académico/a (aclaración de dudas, intercambio de impresiones y calificaciones).

Los contactos pueden ser por vía telefónica, correo electrónico u otra vía.

3. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Los centros (o entidades colaboradoras) en los que se realicen las Prácticas Externas deberán estar **vinculados a las salidas profesionales de esta titulación**. En líneas generales, las Prácticas se podrán realizar en centros en los que la profesión se oriente al mantenimiento o mejora de la calidad de vida a través del Ejercicio Físico; centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o Ciclos Formativos de Actividad Física; centros en los que un graduado pueda ejercer como profesional desde la iniciación al alto rendimiento deportivo; centros en los que se realizan la dirección, organización y gestión de programas y eventos deportivos, gestión de instalaciones deportivas y promoción del deporte, entre otros.

Todas las entidades colaboradoras en las Prácticas gestionadas en ÍCARO deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar **debidamente constituida**.
- **Hacer la solicitud / oferta** para Prácticas Curriculares en la plataforma ÍCARO o aplicación SENECA (Centros Educativos Públicos o Concertados) dentro del plazo establecido.
- Tener firmado y en vigor, el **Convenio de colaboración** con la UGR (no preciso para centros de la UGR “Empresas internas”). Este trámite se hace de forma telemática a través del Centro Empleo y Prácticas de la UGR.

PRÁCTICAS FUERA DE GRANADA: se podrán realizar ofertas de Prácticas a través de ÍCARO desde cualquier punto del territorio español y, en caso de los Centros Educativos Públicos o Concertados de Andalucía, a través de la aplicación SENECA. Ello siempre que reúnan los requisitos establecidos y sean compatibles con las obligaciones académicas de los/as estudiantes.

En el caso de Grupos de Investigación y Centros pertenecientes a la UGR las prácticas tienen que estar vinculadas a Proyectos en desarrollo y que incluyan intervención.

3.1. Oferta y elección de centros a través de ÍCARO

A través de la plataforma ÍCARO, el procedimiento a seguir tiene las siguientes fases:

1. **Las entidades harán las ofertas.** El plazo se establecerá desde el Vicedecanato.
2. **Los/as estudiantes se darán de alta en ÍCARO** (acceso a demandantes), indicando “Universidad de Granada” y “Programa: Prácticas Curriculares”.



Importante:

- Comprobar la exactitud de los datos personales y su correcta escritura (nombre y apellidos sólo con mayúscula inicial).
- En “estudios” hay que indicar “*Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*”.
- 3. **Cerrado el plazo de las ofertas, éstas serán visibles en ÍCARO para los/as estudiantes.** Además, se anticiparán las ofertas en PRADO.
- 4. **Elección de centro:** se proporcionará un plazo a los/as estudiantes para analizar las ofertas y señalar sus preferencias en orden de prioridad.
- 5. **Adjudicación de Centros:** finalizado el plazo de elección de centros, la plataforma los adjudicará teniendo como **criterios el expediente académico y la prioridad de petición de entidad o centro de prácticas.**
 - Se podrá realizar una adjudicación manual de Centro de Prácticas para atender a los/as estudiantes **con necesidades educativas especiales** que, por sus circunstancias, tengan limitadas las opciones de elección.
 - **Plazos principales aproximados:** Proceso de 1ª y 2ª adjudicación:
 - **Publicación de ofertas y solicitud:** semana 1-2 de octubre.
 - **Primera adjudicación:** semana 2-3 de octubre.
 - **Segunda adjudicación:** semana 4 de octubre
 - **Inicio de prácticas:** desde el 15 de noviembre.
- 6. **Aceptación de la plaza adjudicada por parte del estudiante.**

En el caso de que el estudiante no quiera ir a la entidad asignada en la 1ª Adjudicación, no debe aceptarla. Concurrará a las plazas que hayan quedado libres en una 2ª Adjudicación.

Si el estudiante **NO ACEPTA** la oferta de 2ª Adjudicación en el plazo establecido, se considerará que la ha **RECHAZADO** a todos los efectos. **EL ESTUDIANTE DEBERÁ DE CURSAR LA TOTALIDAD DE LA ASIGNATURA EL CURSO ACADÉMICO SIGUIENTE.**

En la **primera visita** al centro el estudiante tiene que **comprobar** si los datos que aparecen en el **Documento de Aceptación son correctos, y en caso contrario,** contactar por email a practicas.deporte@ugr.es.

Nota: si un **estudiante es expulsado de un centro** por incumplimiento de normas o caso omiso ante llamadas de atención, previa comprobación por parte de la Comisión de Prácticas, **NO IRÁ A OTRO CENTRO EN EL MISMO CURSO**, quedando pendiente la realización de la totalidad de la asignatura Prácticas Externas para el curso académico siguiente.

PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS FUERA DE GRANADA: la Delegación oferta centros de Granada capital y provincia. En el caso que el estudiante desee realizar las Prácticas en un Centro de Enseñanza (público o concertado de la Comunidad Autónoma Andaluza) que no pertenezca a la provincia de Granada, tendrá que solicitarlo por email a practicas.deporte@ugr.es y **con fecha límite de 21 de septiembre.** En el escrito deberá justificar su residencia en otra provincia. Si la Comisión de Prácticas lo aprueba, la Facultad remitirá la solicitud a la Delegación de Granada que, a su vez, realizará el trámite con la Delegación que corresponda para su autorización.



3.2. Incorporación a los centros de Prácticas por parte de los/as estudiantes

DOCUMENTACIÓN PARA LLEVAR AL CENTRO

Desde el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad se organizará la incorporación a los centros. Los/as estudiantes deberán recoger en el Decanato, de lunes a viernes de 9 a 14 h., los siguientes documentos para llevar al centro de Prácticas:

- Carta de la Decana que entregarán al responsable del Centro.
- Credencial del/la estudiante
- Tarjeta identificativa que los/as estudiantes deberán llevar colgada durante las Prácticas.

CONSIDERACIONES

- En el caso de que haya varios estudiantes en un mismo centro, éstos deberán de organizarse para que sólo uno de ellos/as contacte con el centro para concertar la primera cita.
- En la primera visita al centro, cada estudiante proporcionará al Centro sus datos personales y horario de clases por semestres. Esto facilitará concretar el horario de asistencia al centro durante el periodo de Prácticas.

4. DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR LAS PRÁCTICAS

Al inicio del curso, los/as estudiantes matriculados en esta asignatura deberán:

- **Asistir a las sesiones informativas** y de organización los lunes de 13 a 14 h.
- **Leer detenidamente las Directrices** de la asignatura.
- **Comprobar los datos en las adjudicaciones publicadas en la Web y PRADO.**
- **Cumplimentar el Proyecto Formativo** (disponible en la Web y PRADO)

El **Proyecto Formativo** del estudiante es un documento en el que se refleja el compromiso, entre el estudiante y el centro, de lo que se hará durante las Prácticas. En el mismo se recogerán los datos del estudiante, Tutores /as y Coordinador/a, las actividades/tareas a realizar, las actuaciones de seguimiento de los Tutores, el guion de la memoria, el horario de permanencia en el centro y otros. Si tras la firma y entrega del Proyecto Formativo acordado se produjese algún cambio relevante, se deberá corregir, firmar y entregar nuevamente.

Se subirá a PRADO los siguientes documentos por separado (en el espacio específico de su Coordinador/a de Prácticas) y se facilitará una copia impresa de todos los documentos al inicio de las prácticas:

- **Proyecto Formativo** (PDF firmado digitalmente).
- **Documento de Aceptación** (descargado de ÍCARO)
- **Certificado de delitos de naturaleza sexual** (cuando las prácticas se realicen con menores de edad).



4.1. Plazos de presentación de documentación

Es obligatorio presentar el Proyecto Formativo y los documentos requeridos en PRADO antes de comenzar la fase presencial en los centros de prácticas. El plazo mínimo, desde que el estudiante lo sube hasta que comience será de 7 días, debido a que los/las Coordinadores/as de prácticas tienen que verificarlo.

LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN COMENZAR SUS PRÁCTICAS SIN TENER EL VISTO BUENO DEL COORDINADOR/A SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. DE HACERLO, TENDRÁ QUE INTERRUMPIR SUS PRÁCTICAS INMEDIATAMENTE Y ESTARÁ SUSPENSO.

Los/as estudiantes colgarán la documentación cumplimentada en PRADO:

- **Con fecha límite el 8 de noviembre.** Si la documentación está correctamente cumplimentada, el estudiante será evaluado en **convocatoria ordinaria (junio)**. De no ser así, será evaluado en convocatoria extraordinaria (julio)
- En el caso de que un estudiante tenga que ser evaluado en convocatoria especial tendrá que tener realizadas las 120 h presenciales en el centro de prácticas el curso anterior. Se guardarán las calificaciones ya obtenidas en el curso anterior.

5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Las **rúbricas** estarán disponibles en PRADO e ÍCARO.

Se realiza mediante evaluación continua con los siguientes porcentajes:

Responsable	Criterio	Ponderación*
Tutor/a Profesional	Valoración de la actuación en la entidad de practicas Requiere mínimo de 5/10 para ser ponderada. Si no se obtiene, la asignatura se considera suspenso en su totalidad. La nota, una vez enviada, no es modificable salvo errores manifiestos que tendrán que ser aprobados por la Comisión de Prácticas	50%
Tutor/a Académico/a	Valorará la Memoria de Prácticas y seguimiento del estudiante mediante un anexo. Ambos documentos se firmarán por el Tutor Académico. Requiere mínimo de 5/10 para ser ponderada. Si no se obtiene, la asignatura se considera suspenso en su totalidad. La nota, una vez enviada, no es modificable salvo errores manifiestos que tendrán que ser aprobados por la Comisión de Prácticas	30%
Jornadas Formativas	Participación	20%



5.1. Memoria de Prácticas

El estudiante elaborará una **Memoria de Prácticas** que valorará su Tutor/a Académico/a. La labor del/la Tutor/a NO es corregir minuciosamente esta memoria, sino hacer un seguimiento y orientar al estudiante, en horario de Tutoría, en su elaboración. En la Tabla 4 se detallan las generalidades de elaboración de la memoria. El/la Tutor/a Académico/a será quien indique qué apartados debe contemplar la Memoria para que responda a la realidad de sus Prácticas. Para la concreción de la estructura y contenidos de la Memoria, se recomienda analizar los diferentes apartados de los informes de valoración de los Tutores.

Además, el estudiante rellenará un **ANEXO** (disponible en la web y PRADO) donde consten un mínimo de 3 tutorías de seguimiento.

Ambos documentos se firmarán por el Estudiante y Tutor/A Académico/a.

Tabla 4. Memoria de Prácticas.

MEMORIA DE PRÁCTICAS	
Responsable:	El/la Tutor/a Académico/a será el encargado de orientar y concretar la estructura y contenidos de la Memoria de Prácticas de sus estudiantes.
Contenido de la memoria:	Estará siempre relacionado con la experiencia práctica realizada en el centro. Deberá atender la especificidad de las Prácticas en cada caso, así como a los apartados de los informes de valoración de los Tutores. El tutor/a académico será el responsable de proponer la estructura/guión de la memoria (en el proyecto formativo).
Anexo de seguimiento	Se ha de descargar y rellenar por el estudiante y tendrá que explicar brevemente el contenido de cada una de las tutorías.
¿Cuándo se elaboran? Durante todo el periodo de Prácticas.	
Características	Memoria en formato digital (PDF): Escrita en castellano y en lenguaje académico correcto. Formato. Extensión máxima: 25 páginas (el tutor/a podrá solicitar tantos anexos como sea necesario para valorar la misma). Tipo de letra: Arial/Times New Roman 11 puntos. Márgenes: todos a 2,5 cm. Interlineado Sencillo. y justificación completa. Referencias bibliográficas: Normas APA. Nombre del archivo: dos apellidos e inicial/es del nombre (todo separado con guiones bajos), ejemplo: Pérez_Sánchez_J
Entrega	Se subirán a PRADO siguiendo las recomendaciones que se faciliten desde la coordinación de la asignatura. NO SUBIR LA MEMORIA Y ANEXO FIRMADOS, EN LA FECHA ESTABLECIDA, CONLLEVARÁ IR A LA SIGUIENTE CONVOCATORIA, independientemente de la calificación obtenida.

6. CALENDARIO CONVOCATORIAS Y PLAZOS

A continuación se detallan **plazos máximos** de entrega y otros detalles de interés.

- **Convocatoria ordinaria:** mayo-junio.
 - Entrega memoria: 21/05/2026



- Informes tutores/as: 28/05/2026
- Evaluación/notas: 04/06/2026
- **Convocatoria extraordinaria:** julio (sólo si se realizaron las 120 h presenciales).
 - Entrega memoria: 02/07/2026
 - Informes tutores/as: hasta 06/07/2026
 - Evaluación/notas: 9/07/2026



7. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento de normas puede suponer la pérdida de la asignación y la repetición de la asignatura el curso siguiente.

La verificación de datos, la comunicación de errores, y el cumplimiento de plazos son responsabilidad del estudiante.

8. REFERENCIAS

NCG105/1: Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada, Aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016. Boletín Oficial de la UGR nº 105, 20 de abril de 2016.

Resolución, de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. BOE del 19 de febrero de 2011.